

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, edificio residencial «Maestranza», calle Téllez, sin número, portal 3, escalera 7, planta segunda, puerta 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3, tomo 1.586, libro 1.467, sección segunda, folio 4, finca registral 50.765, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—15.567.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 593/1997, de «Bebidas Carbónicas Españolas, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 15 de abril de 1998, a las nueve treinta horas asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias B, situada en la planta baja del edificio de Juzgados de la calle María de Molina, 42. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Enrique Fernández Yruegas, don Eduardo Antonio Liñán del Burgo y don Raúl Núñez Oyarzábal, antes del día 1 de abril de 1998, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1998.—El Secretario.—16.584.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 109/1998, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Promociones Estepona, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Zurbano, número 76, y con domicilio a efectos de notificaciones en paseo de la Castellana, número 113, dedicada a «la construcción de viviendas, tanto en promoción oficial como de renta libre», habiéndose designado como Interventor único (a tenor de lo dispuesto en el artículo 4, último párrafo, de la Ley de Suspensión de Pagos) al acreedor don José Fernando Martínez Blanco, con domicilio en la calle Núñez de Balboa, número 108, 28006 Madrid, con un Activo de 38.661.667 pesetas, y un Pasivo de 39.286.829 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 18 de febrero de 1998.—El Secretario.—15.003.

MADRID

Edicto

Doña María Luz García Leyva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 214/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador

don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de Casa Regional de León, contra don Juan Ramón Palmeiro Rivera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Mitad indivisa de la vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Las Rozas (Madrid), calle Jardín de Las Rozas, número 18. Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.238, libro 256, folio 170, finca registral número 14.340.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 29 de mayo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.275.840 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de Plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de junio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva el presente de notificación a la parte demandada para el caso de resultar negativa la notificación personal al demandado.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1998.—La Secretaria, María Luz García Leyva.—15.573.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de cognición, que en este Juzgado se siguen bajo el número 732/1997, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Madrid a 2 de febrero de 1998. El ilustrísimo señor don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia

número 15 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de cognición, promovidos por doña Nieves Calvo Grediaga, representada por el Procurador don Roberto Sastre Moyano, y dirigido por el Letrado don Manuel Rico Fernández, contra ignorados herederos de don Teófilo Santamaría Moreno y doña Encarnación Herrero Rodríguez, declarados en rebeldía; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Nieves Calvo Grediaga contra doña Encarnación Herrero Rodríguez e ignorados herederos de don Teófilo Santamaría Moreno, debo condenar y condeno a los demandados a que eleven a público el documento privado de compraventa de 4 de mayo de 1972, unido a las presentes actuaciones bajo apercibimiento que de no proceder a ello en plazo de cinco días a partir de la notificación de la presente resolución se procederá de oficio con expresa imposición de costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a doña Encarnación Herrero Rodríguez e ignorados herederos de don Teófilo Santamaría Moreno que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1998.—El Secretario.—15.466.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00202/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Manuel Fernández Castro, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Esther López Borrero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el bien embargado que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria el día 28 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 32.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate de la primera subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basílica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate de la primera subasta.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 26 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en paseo de la Castellana, número 253, piso primero izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid al folio 116, tomo 795, libro 42 de la sección tercera, finca registral número 2.351.

Y para que sirva de notificación a doña Esther López Borrero y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 24 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—15.252.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.076/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Anastasio Sacristán Sacristán y doña Margarita González San Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 13 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 8 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Griñón (Madrid), al sitio denominado Huerta de Vencio, es parte de la parcela 56 del polígono 14 del catastro, denominada parcela número 9, en la urbanización «Las Brisas».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 1.095, libro 84, folio 144, finca número 9.585.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 25 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.565.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1529/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador señor Vázquez Guillén, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Virginia González Gómez, doña Vicenta Fernández Arcos y don Esteban Flores Cuenca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, término de veinte días y precio de su avalúo para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera el bien inmueble que luego se relacionará, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en planta segunda del número 66 de la calle Capitán Haya de Madrid (edificio Juzgados), señalándose para la celebración de la primera de ellas el día 7 de mayo de 1998, a las once horas, para la segunda el día 12 de junio de 1998, a las once treinta horas, y para la tercera, igualmente en su caso, el día 17 de julio de 1998, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que:

Primero.—Que para tomar parte en la primera de las subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio del avalúo, y para la segunda y tercera el mismo tanto por ciento del tipo que sirva de base para la segunda.

Segundo.—Que para la primera y segunda de las subastas, en sus respectivos casos, no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de las mismas.

Tercero.—Que los títulos de propiedad han sido sustituidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se halla unidad a los autos que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrá ser examinada por los licitadores.

Cuarto.—Que únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, observándose por el señor Secretario lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirviendo el presente de notificación a la demandada.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra C en planta tercera, de la casa número 8 del número IV del conjunto «Villa Fontana», de Parla, hoy calle Ciudad Real, número 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 501, libro 26, folio 39, finca registral número 9.362.

Que a efectos de subasta se halla valorada la finca descrita en la cantidad de 7.745.300 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.571.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía número 753/1995, a instancias de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra «Constructora de Empresa Biens Equipo, Sociedad Anónima», y «Proinbe, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los bienes embargados en este procedimiento y que al final se describen bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será 19.000.000 de pesetas para la finca registral número 8.617 y de 4.900.000 pesetas para la finca registral número 8.517, para la segunda, será el mismo rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Las fincas se subastarán en el orden aquí fijado, y cubierto el crédito reclamado en los presentes autos se procederá a la suspensión de la subasta de las fincas que resten por subastar.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos, para la tercera subasta, será el mismo tipo que el de la segunda.